CONTRATO N° 12 /2023

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE VAQUERIA

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Cesar Britez Amarilla, con Cédula de Identidad N° 1.101.118, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BOGADO CONSTRUCCION, domiciliada en Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Juan Ramon Bogado López, con Cédula de Identidad N° 3.203.340, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE VAQUERIA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es:
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE VAQUERIA.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(1) Contrato;
(2) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(3) Los aspectos generales del contrato
(4) Los datos cargados en el SICP;
(5) La oferta del Proveedor;
(6) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:
No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431391.

BOGADO CONSTRUCCIONES Ramón Bogado López RUC: 3.203.340-1

GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ GOB. DEPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Cesar Brítez Amarilla Gobernador Depto. Caaguazú

b. Otras consideraciones presupuestarias:

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2023, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 3578.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00 - Calle sin nombre camino a compañía San Blas	un.	1,00	1.500.000	1.500.000
2	Replanteo de obra	m2	1152	2.000	2.304.000
3	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	1152	3.500	4.032.000
4	Cordón Cuneta de Hº , ancho 50cm x 10cm de esp.	ml	288	180.000	51.840.000
5	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	1152	8.500	9.792.000
6	Pavimento tipo empedrado	m2	1152	55.000	63.360.000
7	Provisión colocación de triturada 6ta terminación	m2	1152	4.500	5.184.000
8	Limpieza Final	m2	1152	1.500	1.728.000
9	Cartel de Obra 1.80 X 2.00 - Calle Ind. Nacional y San Blas	un.	1,00	1.500.000	1.500.000
10	Replanteo de obra	m2	528	2.000	1.056.000
11	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	528	3.500	1.848.000
12	Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	137	32.500	4.452.500
13	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	528	8.500	4.488.000
14	Pavimento tipo empedrado	m2	528	55.000	29.040.000
15	Provisión colocación de triturada 6ta terminación	m2	528	4.500	2.376.000
16	Limpieza Final	m2	528	1.500	792.000
17	Cartel de Obra 1.80 X 2.00 - Calle silvio petirossi y Defensores del Chaco	un.	1,00	1.500.000	1.500.000
18	Replanteo de obra	m2	630	2.000	1.260.000
19	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	630	3.500	2.205.000
20	Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	210	32.500	6.825.000
21	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	630	8.500	5.355.000
22	Pavimento tipo empedrado	m2	630	55.000	34.650.000
23	Provisión colocación de triturada 6ta terminación	m2	630	4.500	2.835.000
24	Limpieza Final	m2	630	1.500	945.000

BOGADO CONSTRUCCIONES
Juan Ramón Bogado López RUC 3.203.340-1

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

César Brítez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 – 202900
Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó - Coronel Oviedo – Paraguay
www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

25	Cartel de Obra 1.80 X 2.00 - Calle 19 de Julio y Avda. San Blas	un.	1,00	1.500.000	1.500.000
26	Replanteo de obra	m2	856	2.000	1.712.000
27	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	856	3.500	2.996.000
28	Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	214	32.500	6.955.000
29	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	856	8.500	7.276.000
30	Pavimento tipo empedrado	m2	856	55.000	47.080.000
31	Provisión colocación de triturada 6ta terminación	m2	856	4.500	3.852.000
32	Limpieza Final	m2	856	1.500	1.284.000
33	Cartel de Obra 1.80 X 2.00 - Mujer Paraguaya y Gaspar R. de Francia	un.	1,00	1.500.000	1.500.000
34	Replanteo de obra	m2	640	2.000	1.280.000
35	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	640	3.500	2.240.000
36	Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	160	32.500	5.200.000
37	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	640	8.500	5.440.000
38	Pavimento tipo empedrado	m2	640	55.000	35.200.000
39	Provisión colocación de triturada 6ta terminación	m2	640	4.500	2.880.000
40	Limpieza Final	m2	640	1.500	960.000
41	Cartel de Obra 1.80 X 2.00 - Calle Eusebio Ayala y Gaspar R. de Francia	un.	1,00	1.500.000	1.500.000
42	Replanteo de obra	m2	760	2.000	1.520.000
43	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	760	3.500	2.660.000
44	Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	190	32.500	6.175.000
45	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	760	8.500	6.460.000
46	Pavimento tipo empedrado	m2	760	55.000	41.800.000
47	Provisión colocación de triturada 6ta terminación	m2	760	4.500	3.420.000
48	Limpieza Final	m2	760	1.500	1.140.000
49	Cartel de Obra 1.80 X 2.00 - Calle 15 de agosto y Gaspar R. de Francia	un.	1,00	1.500.000	1.500.000
50	Replanteo de obra	m2	848	2.000	1.696.000
51	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	848	3.500	2.968.000
52	Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	212	32.500	6.890.000
53	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	848	8.500	7.208.000
54	Pavimento tipo empedrado	m2	848	55.000	46.640.000
55	Provisión colocación de triturada 6ta terminación	m2	848	4.500	3.816.000
56	Limpieza Final	m2	848	1.500	1.272.000
57	Cartel de Obra 1.80 X 2.00 - Calle Aviadores del Chaco y Defensores del Chaco	un.	1,00	1.500.000	1.500.000
58	Replanteo de obra	m2	656	2.000	1.312.000

BOGADO CONSTRUCCIONES
Ramón Bogado López. RUC: 3.203.340

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

César Brítez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

59	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	656	3.500	2.296.000
60	Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ml	164	32.500	5.330.000
61	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	656	8.500	5.576.000
62	Pavimento tipo empedrado	m2	656	55.000	36.080.000
63	Provisión colocación de triturada 6ta terminación	m2	656	4.500	2.952.000
64	Limpieza Final	m2	656	1.500	984.000
Total					**560.917.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes quinientos sesenta millones nueve cientos diez y siete mil quinientos.

7. Vigencia del contrato.
El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. Plazo, lugar y condiciones de la Obra.
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del contrato.
La administración del contrato estará a cargo de:
Secretaria de obras de la Gobernación.

10. Programa de ejecución de los trabajos.
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. Descripción de la Obra.
Las obras serán como se describen a continuación:
ONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE VAQUERIA

12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones
Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **20%**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Hasta 10 días corridos luego de la firma del contrato
b. Dirección: **Mcal. Estigarribia e/ Ytororo - Gobernación del Caaguazú**
c. Horario de atención: **07:00 hs a 13:00 hs de Lunes a Viernes**
d. Oficina y/o departamento: **Oficina Administrativa - Planta Alta Gobernación del Caaguazú**
e. Responsable de la recepción: **Lic. Geraldina Peralta**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la

César Brítez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

presentación de la solicitud: **Hasta 5 Días corridos**

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **En cada Certificado**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.

El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. Causales y procedimiento para suspender, terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Abogado Construcciones de Juan Ramón Bogado López RUC: 3.203.340-1

Gobernación del V Dpto. Cnel. Oviedo - Paraguay

César Brítez Amarilla
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

17. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 16 días del mes de junio de 2023.-

Juan Ramon López Bogado **Contratista** **Proveedor**	GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ – Cnel. Oviedo - Paraguay	**Lic. Cesar Brítez Amarilla** **Gobernador** **Contratante**

BOGADO CONSTRUCCIONES
de Juan Ramón Bogado López RUC: 3.203.340